Acta número siete. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión ordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) NOEMY MARTIR DE ROJAS, $540.00, por suministro de 9 viajes en microbús desde Alcaldía hacia campo de escuela de la Ciudad Mujer Santa Ana. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) OLGA LIDIA ROSALES, $250.00, suministro de alimentación para diferentes actividades del Ministerio de Salud, Instituciones, comunidad y miembros de la mesa contra el fuego, comité intersectorial. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) JOSE ANTONIO CRUZ MAN, $120.00, suministro de 24 escobas artesanales de palma, para personal de limpieza y ornato. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) MULTISERVICIOS “LA YUNTA”; facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sum. de repuestos para pick up N4936 | 001967 | $ 62.15 |
| Sum. resorte y servicio de mecánica para pick up N2283 | 000547 | $ 67.00 |
| Sum. de aceite para minicargador | 000548 | $ 60.00 |
| 001965 | $ 65.00 |
| Total ……………………………………………….. | | $ 254.15 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) DORSA, S.A. DE C.V.; facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sum. batería gonher para retroexcavadora | 4392 | $ 250.19 |
| Cambio de aceite para pick N4936 y N4956 | 4374 | $ 147.10 |
| 4385 | $ 47.08 |
| 4375 | $ 72.60 |
| Total ……………………………………………….. | | $ 516.97 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, $23,927.25, según factura No.0057, por estimación No.1 (avance 50.35%) del proyecto: mejoramiento de pasajes en Colonia Bella Vista 2, falle III, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) ING. JOSE AGUSTIN ALAS CASTRO, $2,300.00, según factura No.0009, por servicios profesionales de formulación de carpeta técnica del proyecto: cinteado de tramo de calle en Caserío Llano Grande, Cantón El Chaguite, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2022, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №53/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de ABRIL/2022, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones aMICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2022; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de créditos: Ref. 001001683387 - Caja de Crédito Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; $15,663.37 /Ref.001101405185 - Caja de Crédito San Sebastián, S.C. DE R.L. de C.V.; $15,663.37 / Ref. 004601714661 - Caja de Crédito Nueva Concepción, S.C. de R.L. DE C.V.; $8,353.80 / Ref. 041500016180 - Caja de Crédito Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; $7,309.57 / Ref. 003302384670 - Caja de Crédito Chalatenango, S.C. de R.L. DE C.V.; $5,221.12, en el momento oportuno. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de ABRIL/2022, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.4.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el artículo 4 numeral 4, artículo 31 numeral 6 y que es necesario realizar acciones para promover la cultura, el arte y el turismo local, en coordinación con las instituciones del Gobierno Central; éste Concejo; ACUERDA: RENOVAR EL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE CULTURA, relacionado con las ruinas arquitectónicas de la Iglesia Colonial Santa María Magdalena, del Municipio de Tacuba, autorizando al Señor Alcalde Municipal para que firme los documentos legales pertinentes, y la actualización de la personería jurídica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesaria la intervención de la calle principal en Caserío Llano Grande del Cantón El Chaguite; ACUERDA: Autorizar a la unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente para la ejecución del proyecto: CINTEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LLANO GRANDE, CANTON EL CHAGÜITE, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ejecución de cuarenta y siete mil ochocientos cuatro 07/100 dólares ($47,804.07) y supervisión por valor de tres mil cien 00/100 dólares ($3,100.00), según carpeta técnica, de la fuente de financiamiento: préstamo caja de crédito Santiago Nonualco. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: CINTEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LLANO GRANDE, CANTON EL CHAGÜITE, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ejecución de cuarenta y siete mil ochocientos cuatro 07/100 dólares ($47,804.07) y supervisión por valor de tres mil cien 00/100 dólares ($3,100.00), según carpeta técnica, de la fuente de financiamiento: préstamo caja de crédito Santiago Nonualco. Autorizando al Señor Tesorero Municipal, realizar las transferencias correspondientes y a la UACI, realizar los procesos de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CINTEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LLANO GRANDE, CANTON EL CHAGÜITE, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cincuenta mil novecientos cuatro 07/100 dólares ($50,904.07), para la realización y supervisión, según carpeta técnica, con fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco trasladando de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN COLONIA FONAVIPO, CASERIO SAN FRANCISCO, CANTON LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ejecución de cincuenta y ocho mil ciento setenta y siete 96/100 dólares ($58,177.96) y supervisión por valor de tres mil ochocientos 00/100 dólares ($3,800.00), según carpeta técnica, de la fuente de financiamiento: préstamo caja de crédito Nueva Concepción. Autorizando al Señor Tesorero Municipal, realizar las transferencias correspondientes y a la UACI, realizar los procesos de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN COLONIA FONAVIPO, CASERIO SAN FRANCISCO, CANTON LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de sesenta y un mil novecientos setenta y siete 96/100 dólares ($61,977.96), para la realización y supervisión, según carpeta técnica, con fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Nueva Concepción trasladando de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Nuava Concepción; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesaria la intervención de la calle en los Caseríos Santa Teresa, Los Saldaña y Los Hernández del Cantón El Rosario, ya que en época lluviosa se vuelve intransitable; ACUERDA: Autorizar a la unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente para la ejecución del proyecto: CINTEADO DE TRAMO DE CALLE EN LOS CASERIOS SANTA TERESA, LOS SALDAÑA Y LOS HERNANDEZ DE CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ejecución de cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y siete 14/100 dólares ($47,347.14) y supervisión por valor de tres mil 00/100 dólares ($3,000.00), según carpeta técnica, de la fuente de financiamiento: préstamo caja de crédito Santiago Nonualco. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: CINTEADO DE TRAMO DE CALLE EN LOS CASERIOS SANTA TERESA, LOS SALDAÑA Y LOS HERNANDEZ DE CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ejecución de cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y siete 14/100 dólares ($47,347.14) y supervisión por valor de tres mil 00/100 dólares ($3,000.00), según carpeta técnica, de la fuente de financiamiento: préstamo caja de crédito Santiago Nonualco. Autorizando al Señor Tesorero Municipal, realizar las transferencias correspondientes y a la UACI, realizar los procesos de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CINTEADO DE TRAMO DE CALLE EN LOS CASERIOS SANTA TERESA, LOS SALDAÑA Y LOS HERNANDEZ DE CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cincuenta mil trescientos cuarenta y siete14/100 dólares ($50,347.14), para la realización y supervisión, según carpeta técnica, con fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco trasladando de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.13.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el artículo 4 numeral veintinueve, artículo 31 numeral 6 y considerando que es necesario la búsqueda de alternativas para el desarrollo integral de la mujer en el municipio, explorar sus habilidades y apoyarlas en actividades que conlleven acciones de auto sostenibilidad y desarrollo en las comunidades; éste Concejo; ACUERDA: Establecer como ENLACE a VERONICA DEL TRANSITO JIMENEZ DE GONZALEZ, Encargada de la Unidad de la Mujer, para actividades relacionadas en la creación del CENTRO DE FORMACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TACUBA, como una iniciativa integral para el desarrollo de las mujeres en el Municipio de Tacuba, así como para gestionar apoyo con instituciones Gubernamentales y ONG´S para su formación y funcionamiento. Comuníquese.

ACUERDO №.14.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que la municipalidad no tiene suficiente equipo de transporte para cubrir las diferentes actividades que la administración requiere y no hay un equipo de transporte idóneo para realizar actividades como gestiones administrativas fuera del municipio y además se carece de trasporte para visitas a diferentes comunidades, supervisión de proyectos de construcción, entre otras, y debido que el equipo de transporte existente no está en buen estado, éste Concejo; ACUERDA: Priorizar la ADQUISICIÓN DE UN PICK UP DE DOBLE TRANSMISION, para ser utilizado en actividades administrativas dentro y fuera del municipio, autorizando al Señor Alcalde Municipal juntamente con la comisión de compras, para que realicen las gestiones necesarias para su adquisición. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por Código Municipal y Ley de acceso a la información pública, ACUERDA: Refrendar nombramiento a la señorita JOSSELYN MARGARITA RIVERA LAINEZ. En el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Tacuba, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2022, devengando el salario mensual de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares ($450.00). Comuníquese.

ACUERDO №.16.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al ARQ. DAVID ARQUIMIDES HIDALGO SALDAÑA, como AUXILIAR DE CATASTRO, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2022, a quien se le cancelará una remuneración mensual de $500.00, por la prestación de sus servicios, del fondo común municipal, previos descuentos ordenados por Ley; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  Séptimo Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique Germán Guardado López  Secretario Municipal | |